



POSICIONAMIENTO DE DECANATOS Y ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA Y MEDICINA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO A LOS CENTROS SANITARIOS EN EL CURSO 2020/21

8 de septiembre de 2020

1. Los Títulos de Grado en Enfermería y en Medicina habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas por la UE (*Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2013/55/CE*). Establece requisitos mínimos de formación que incluyen un número mínimo de horas de prácticas clínicas que los estudiantes deben realizar y superar.
2. En el curso 2019/20, tras la suspensión de las actividades docentes, se redujo esa formación práctica. Dado lo avanzado del curso académico y el porcentaje de prácticas realizadas en ese momento, se establecieron mecanismos para lograr que los estudiantes de últimos cursos pudieran finalizar el grado.
3. Si en el curso 2020/21 disminuyeran de nuevo las prácticas clínicas, se podría cuestionar el reconocimiento del título en la UE: *“En caso de que no puedan cumplirse los requisitos mínimos establecidos en la Directiva, deberá solicitarse una excepción a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 6, de la Directiva para que los estudiantes que se gradúen en 2020 puedan obtener, en las actuales circunstancias excepcionales vinculadas a la COVID-19, el diploma mencionado en el anexo V (...) Los diplomas expedidos con arreglo a las condiciones establecidas en una excepción no podrán recibir un reconocimiento automático por parte del Estado miembro de acogida hasta que se hayan cumplido los requisitos mínimos de formación.”* ([Orientaciones de la UE sobre la libre circulación de los profesionales sanitarios y la armonización mínima de la formación en relación con las medidas de emergencia contra la COVID-19. Recomendaciones relativas a la Directiva 2005/36/CE. Comunicado 2020/C](#)).
4. Aunque la presencia de estudiantes en los centros sanitarios pueda suponer un riesgo de que puedan contagiarse o convertirse en fuente de transmisión -aún recibiendo previamente la formación necesaria y adoptándose las medidas preventivas pertinentes- sería similar al de profesionales sanitarios y no sanitarios o al de usuarios y sus acompañantes. El número de estudiantes que realizan prácticas en un centro es muy reducido comparado con el de usuarios o profesionales. Pensamos que deben estar, con las debidas garantías, donde adquieren competencias esenciales para su ejercicio profesional futuro.



5. Si se organiza de forma adecuada por las instituciones que estamos implicadas, los estudiantes actuarán con motivación, responsabilidad y eficacia en las tareas que se les asigne, que pueden ser muy diversas como lo son las que realizan los profesionales. De hecho, se contemplan “(...) como compensación por las partes de la formación habitual que les faltan. Estas medidas podrían consistir, por ejemplo, en tener en cuenta la experiencia profesional adquirida durante la emergencia o posteriormente, caso por caso” (Comunicado 2020/C 156/01). Por el contrario, las prácticas en entornos virtuales pueden ser complementarias pero no sustitutorias de las prácticas asistenciales.
6. La escasez de personal sanitario en los últimos meses y en las últimas semanas ha sido reconocida por las autoridades sanitarias. Los estudiantes bien formados puedan ayudar a paliar esta situación, que supone una oportunidad formativa excepcional. El aprendizaje y la colaboración de los estudiantes redundaría también en el propio sistema sanitario y en la sociedad a corto, medio y largo plazo.
7. De hecho, durante el estado de alarma, los estudiantes de últimos cursos de ambos grados fueron requeridos para su incorporación en tareas de “auxilio sanitario”, tal y como el RD de estado de alarma preveía. Su respuesta y voluntad de ayuda altruista confirma los valores de las profesiones sanitarias. Su trabajo y compromiso contribuyeron a la atención de pacientes COVID-19, siendo muy bien valorado por los centros sanitarios.
8. Las Facultades de Medicina y Enfermería, a través de sus conferencias nacionales y asociaciones nacionales de estudiantes, asumen sus responsabilidades, agradecen el enorme trabajo que están realizando las autoridades sanitarias y universitarias y reiteran su disposición para establecer y preparar conjuntamente las actuaciones necesarias que permitan la realización de las prácticas clínicas asistenciales en el próximo curso académico.
9. Esas actuaciones deben concretarse en las comisiones específicas de cada universidad que regulan la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. Nos consta el trabajo que ya se ha realizado a este respecto definiendo el uso más eficiente de los recursos sanitarios, planes singularizados a cada centro, formación requerida a los estudiantes para su incorporación, protocolos y horarios para la realización de las actividades prácticas,



permanencia de los estudiantes en un mismo centro, planes de contingencia, equipos de protección, pruebas de detección, etc.

10. Decanatos, profesorado y estudiantes sabremos adaptarnos a las necesidades de los centros sanitarios y responder con eficacia, actuando con responsabilidad individual y colectiva. Es fundamental que los estudiantes adquieran su formación junto a profesionales, incluyendo estar preparados para los peores escenarios: aprender su profesión también durante las crisis sanitarias.

A día de hoy, la Comunidad de Madrid ha comunicado la decisión de retrasar el inicio de las prácticas presenciales en los centros sanitarios y que se está trabajando en definir actuaciones coordinadas para que el inicio de las prácticas pueda realizarse de manera segura en las próximas semanas y en todo caso lo antes posible. La Comunidad de Murcia, ha decidido la suspensión de las actividades formativas y las prácticas que realizan los estudiantes de cualquier Institución en todos los Hospitales y Centros de Salud del Servicio Murciano de Salud aunque se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para adaptar las prácticas a la nueva situación. Desde las universidades presentes en esas autonomías se colabora para que se puedan efectivamente iniciar esas prácticas cuanto antes y, con mayor urgencia, las de estudiantes de último curso.

Al conjunto de las comunidades autónomas, solicitamos que se puedan realizar las prácticas asistenciales de los futuros profesionales de la salud, considerando este posicionamiento consensuado por estudiantes y decanatos de 44 centros en los que se imparte el Título del Grado en Medicina (42.000 estudiantes aproximadamente) y de 94 centros en los que se imparte el Título del Grado en Enfermería (unos 44.000 estudiantes aproximadamente), ofreciendo toda la colaboración necesaria para su organización responsable.